

darán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de agricultores jóvenes, según Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 2003, al amparo del artículo 3.2 y 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, por la que se establecen medidas relativas al régimen de Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 19 de diciembre de 2003.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

ANEXO

REALCIÓN DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES SEGÚN ORDEN DE 9 DE OCTUBRE DE 2001 DURANTE EL EJERCICIO 2003

Aplicación: 0.1.16.00.01.18.77700.71D.6

Código de Proyecto: 2002180879

Nº EXPTE.	N.I.F.	BENEFICIARIO	IMPORTE
1	002	14.625.894-X MARTIN MANZANO, ELISA MARIA	6.969,64 €
2	007	23.803.546-H LAMSFUS FERNANDEZ, CARLOS	8.472,17 €
3	035	24.273.239-M MOLES MOLES, GUILLERMO	8.472,17 €
4	044	52.530.504-E LOPEZ HIDALGO, ANTONIO FRANCISCO	8.472,17 €
5	063	52.516.231-D GARCIA GALLARDO, FRANCISCO J.	8.472,17 €
6	151	74.664.208-K RODRIGUEZ COBO, FRANCISCO JOSE	9.974,70 €
7	162	44.257.285-H ROMERO ROSILLO, ANTONIA	6.969,64 €
8	182	74.677.048-G URENDEZ GARCIA, MARIA VANESA	6.969,64 €
9	199	23.806.531-J REYES FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	8.472,17 €
10	205	74.717.301-F RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	8.472,17 €
11	215	44.271.302-M MOYA RUIZ, NURIA	6.969,64 €
12	232	23.801.806-A VALENTIN MANZANO, PILAR	5.467,11 €
13	242	23.784.982-S RUIZ GUTIERREZ, Mª DEL CARMEN	5.467,11 €
14	243	05.403.562-B SANCHEZ TARERNARI, Mª TERESA	5.476,11 €
15	268	24.215.480-E SALMERON MONEDERO, MARIA JESUS	6.969,64 €
16	282	76.149.945-G ROMERO TRISTANTE, FIDEL	8.472,17 €
17	327	52.529.115-J LARA MARTINEZ, ANGEL	8.472,17 €
18	339	76.144.918-Z PEREZ RECHE, ANDRES JAVIER	8.472,17 €
18	400	74.718.866-P GARCIA RAMIREZ, JOSE MARIA	8.472,17 €
20	411	24.182.876-D GONZALEZ RUIZ, JUAN JOSE	8.472,11 €
21	417	74.720.680-M BARBA RODRIGUEZ, BEATRIZ	6.969,64 €
22	443	74.628.431-D CASCALES RODRIGUEZ, CAYETANO	8.472,17 €
23	456	45.712.175-C GONZALEZ BOTIA, ALEJANDRO	6.969,64 €
24	1403	74.716.281-E JODAR RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	10.124,95 €
25	1423	74.720.936-P BARBERO BUENO, JOAQUIN	10.124,95 €
26	1425	23.790.479-S ILLESCAS BAUTISTA, AMALIA	10.124,95 €

Nº EXPTE.	N.I.F.	BENEFICIARIO	IMPORTE
27	1500	23.808.288-E FERNANDEZ FERRE, EMILIO J.	10.124,96 €
28	1525	52.519.646-C CANDELA JIMENEZ, ROSARIO	10.124,95 €
29	1536	23.780.657-Z ESCOBEDO ESCOBEDO, SUSANA	10.124,95 €
30	1546	23.808.932-E FERNANDEZ CORTES, JUAN JOSE	10.124,95 €
31	1555	24.202.907-F ORTEGS CARRILLO, Mª GILDA	10.124,95 €
32	1606	24.199.276-X RODRIGUEZ BAILON, ALEJANDRO	10.124,95 €
33	1686	24.299.584-S LOZANO LOZANO, ANTONIO	10.124,95 €
34	1712	23.786.052-G MERCADO MORENO, ANTONIO	10.124,95 €
35	1748	23.799.386-K CARRASCOSA VALVERDE, ANTONIO JOSE	10.124,95 €
36	1795	74.718.340-B ALCANTARA TERRON, GUSTAVO	10.124,95 €
TOTAL:			308.462,85 €

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) para el período comprendido desde el 1 de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003.

SIERA DE SEGURA, LAS VILLAS Y VALLE GUADALIMAR 11.541,00 Euros
 VALDEPEÑAS DE JAÉN Y LOS VILLARES 17.393,00 Euros
 SIERRA DE CAZORLA 41.548,00 Euros
 OVINO-CAPRINO DE QUESADA 2.298,00 Euros

Aplicación: 1.1.16.00.11.23.78200.71B.6.2002
 Proyecto: 2000230939

COMARCA DE ANDÚJAR 5.800,24 Euros

Mediante la Orden de 13 de junio de 2003, se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el período comprendido desde el 1 de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 9 de febrero de 2004.- El Delegado, José Castro Zafra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la concesión de ayudas para facilitar el retorno de investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía, reguladas por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Resolución de 4 de diciembre de 2003, al amparo de la Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se convocan ayudas para facilitar el retorno de investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía para el año 2003, que a continuación se indican:

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio 2003: 0.1.18.00.01.00.0400.441.05.54.4.
 Ejercicio futuro, 2004: 3.1.18.00.01.00.0400.441.05.54G.9.2004.
 Ejercicio futuro, 2005: 3.1.18.00.01.00.0400.441.05.54G.0.2005.
 Ejercicio futuro, 2006: 3.1.18.00.01.00.0400.441.05.54G.0.2006.

Expediente: Ayudas para el retorno.
 Objeto: Ayudas a Centros Públicos de Investigación y Universidades de Andalucía integrados en el Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología, para fomentar la contratación laboral de Investigadores/as que hayan realizado su formación post-doctoral en Centros fuera de Andalucía, para la realización de proyectos específicos de investigación.

Beneficiario: Universidad de Almería.
 Denominación: Ayudas al Retorno de Investigadores.
 Importe: 114.390 €.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
 Denominación: Ayudas al Retorno de Investigadores.
 Importe: 114.390 €.

ANEXO

FINALIDAD: EJECUCIÓN PROGRAMA SANITARIO 2002/2003
 (PERIODO DESDE EL 1-10-2002 AL 30-9-2003)

Aplicación: 01.16.00.15.23.78204.71B.5
 Proyecto: 2002230670

ZONA ORIENTAL DE SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE 2.783,18 Euros
 LA LOMA, CONDADO Y SIERRA MÁGIMA NORTE 30.657,00 Euros
 BOVINO DE LECHE SAN JULIÁN DE MARMOLEJO 6.236,00 Euros
 VACUNO DE LECHE ASAJA-JAÉN 5.703,82 Euros
 GANADO VACUNO DE SIERRA MORENA 56.647,00 Euros
 EL CONDADO 15.417,00 Euros
 OVINO-CAPRINO DE JAÉN 18.799,00 Euros
 SANTA MARÍA 6.825,00 Euros
 SIERRA DE LAS VILLAS 6.932,00 Euros

Aplicación: 1.1.16.00.15.23.78204.71B.6.2002
 Proyecto: 2001230692

PORCINO DE FUENSANTA DE MARTOS Y MARTOS 13.372,00 Euros
 PORCINO VILCHES 45.584,00 Euros
 PORCINO SANTO REINO 34.893,00 Euros
 ZONA ORIENTAL DE SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE 56.340,82 Euros

Aplicación: 0.1.16.00.11.23.78200.71B.5
 Proyecto: 2000230939

COMARCA DE ANDÚJAR 16.360,76 Euros
 LOS CAMPOS 78.335,00 Euros
 VACUNO DE LECHE ASAJA-JAÉN 48.151,18 Euros
 BOVINO JAÉN 104.573,00 Euros
 SIERRA MÁGIMA SUR 15.242,00 Euros
 SIERRA SUR DE JAÉN 26.494,00 Euros